



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE La CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA TERRAS DEL MIÑO Y OS ANCARES LUCENSES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO DE ESTOS TERRITORIOS EN LA ANUALIDAD 2023

A los efectos oportunos, en relación a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades asociativas sin ánimo de lucro de las Reservas de la Biosfera Terras del Miño y Os Ancares Lucenses para el desarrollo de actuaciones de puesta en valor del patrimonio natural, cultural y paisajístico de estos territorios en la anualidad 2023, la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo en sesión celebrada el 21 de julio de 2023, acordó:

Primero. Aprobar la resolución provisional de la referida convocatoria de subvenciones que si mencionan en los listados que si anexan, así como la desestimación de las subvenciones que asimismo figuran en los respectivos listados, de acuerdo con los criterios reflejados en la base 9 de la convocatoria, según la especificación que consta en el acta de la Comisión de Evaluación.

Segundo. El presente acuerdo de carácter provisional tendrá carácter definitivo en el caso de finalizar lo trámite de audiencia sin que si formulen alegatos y se procederá a la publicación en el BOP y en la página web de la Diputación de Lugo www.deputacionlugo.gal del anuncio correspondiente para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Notificar el presente acuerdo provisional a los interesados de acuerdo con el previsto en la base 10 de la convocatoria, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo de resolución provisional en el BOP, para presentar alegatos.

LÍNEA 10.2 RESERVA DE LA BIOSFERA TERRAS DEL MIÑO

1. Listado solicitantes a los que se propone la concesión de subvención

Nº	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE SOLICITADO (€)	ACTIVIDAD	VALORACION (MÁX. 30 PUNTOS)							TOTAL	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA
					MIEMBRO ORG. PARTICIPACIÓN (9 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN (5 PUNTOS)	CALIDAD E INTERÉS (5 PUNTOS)	POBLACIÓN (5 PUNTOS)	PROMOCIÓN (3 PUNTOS)	VALORACIÓN SOCIAL (3 PUNTOS)			
1	CENTRO RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE BAAMONDE	***1236**	3.258,49	Actuaciones en la RB Tierras del Miño en Baamonde 2023	0	5	5	4	3	3	20	3.258,49 €	
2	CAPACES LUGO	****4501**	3.300,00	Programa de educación medioambiental para personas con diversidad funcional. Año 2023	0	3	5	4	3	3	18	3.049,75 €	
3	CLUB PIRAGUISMO	****10	7.000,00	Rutas en caiaç y	9	3	5	2	3	3	25	4.235,77 €	

	CIUDAD DE LUGO	71**		bautismos de agua									
4	FEDERACION DE AA.VV DE LUGO LUCUS AUGUSTI	***1585**	7.000,00	Programa de la actuación de puesta en valor de la Reserva de la Biosfera Terras del Miño	0	5	5	4	3	0	17	2.880,32 €	
5	ASOC DE PESCADORES PONTE DE ARENAS	***4040**	2.873,75	Conservación del entorno en las márgenes del río Miño anualidad 2023	9	5	3	5	2	3	27	2.873,75 €	
6	ASOCIACIÓN GALLEGA DE OPERADORAS ARTESANALES ALIMENTACION Y PIENSOS	***7777**	5.700,00	El Artesanía Alimentaria una/una noticia oportunidad para la dinamización de la Reserva de la Biosfera Terras del Miño	9	3	1	4	3	0	20	3.388,61	
7	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO VIVO E INTEGRADO DE CAMPO Y DE La LOCOMOCIÓN AGRARIA	***4956**	2.090,00	III Jornada de Alternativas al uso del Petróleo en Aplicaciones Agrícolas	0	5	3	4	3	0	15	2.090,00 €	
8	ASOCIACIÓN VECINOS SAN COSME DE NETE	***2195**	2.800,00	Talleres con aprovechamiento de los recursos para alimentación y decoración (cocina, cestería y arte floral)	0	5	3	2	2	3	15	2.541,46 €	
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES LA REUNION DE CASTRO DE REY	***2887**	1.954,15	Taller de restauración de piezas del campo	9	3	1	3	2	3	21	1.954,15 €	
10	ASOC. DE VECINOS DE PASTORES	***2256**	6.400,00	Conservación y mejoras en ruta de senderismo río Trimaz-Pastores	0	3	3	5	3	3	17	2.880,32 €	
11	ANDARELA ASOC DE MUJERES RURALES	***2807**	2.517,50	Curso de aprovechamiento de recursos de la naturaleza de la zona en la gastronomía local	0	3	3	5	2	3	16	2.517,50 €	
12	ASOC DE MUJERES RURALES ALFILER	***8549**	2.137,50	Curso de cestería con xumbos	9	5	3	1	2	3	23	2.137,50 €	
13	SOCIEDAD MICOLÓGICA LUCUS	***2729**	6.215,00	XXI Exposición de Setas	9	5	5	1	3	0	23	3.896,90 €	
14	ASOC CULTURAL, AGRARIA Y AMBIENTAL MOLINO DE BARXA (EN CONSTITUCIÓN)	***4658**	3.990,00	Talleres alrededor de la plantas aromáticas y hierbas medicinales autóctonas de la Reserva de la Biosfera Terras del Miño	9	5	5	5	3	3	30	3.990,00 €	

15	ASOC CULTURAL MEZCLA DE NETE	***8202**	1.456,50	Taller de construcción de panderos veganos y acercamiento al repertorio del pandero cuadrado	0	5	3	2	2	3	15	1.456,50 €
16	ASOC. VECINOS DE INSULA ZOQUEIRA	***2592**	2.783,00	Aprovechamiento de los recursos naturales de nuestro entorno: curso de cocina y curso de cestería	0	5	3	2	2	3	15	2.541,46 €
17	APA DE ÉL C.P.ANTONIO INSUA BERMUDEZ	***1198**	1.600,00	Recuperar, reutilizar y cultivar dentro de nuestro colegio	0	5	3	2	2	3	15	1.600,00 €
18	ASOC.RECREATIVA CULTURAL S.mARTÍÑO DE PENDIENTE	***3551**	1.200,00	Acciones formativas para el aprovechamiento de los recursos naturales de Pendiente: compostaje, reconocimiento de plantas aromáticas y medicinales y cocina sostenible	0	5	3	3	2	3	16	1.200,00 €
19	ASOC. DE VECINOS DE La PARROQUIA DE SANTIAGO DE SANCOVADE	***3627**	1.045,00	Acciones formativas para el aprovechamiento de los recursos naturales de Sancovade: curso de micología y de poda y jardinería	0	5	3	2	2	3	15	1.045,00 €
20	ASOC.GALEGA DE CUSTODIA DEL TERRITORIO	***3927**	4.205,00	Fortaleciendo la Red de Custodia Agraria de la Reserva de la Biosfera Terras del Miño	9	5	3	5	3	0	25	4.205,00 €
21	MURCIÉLAGOS DE GALICIA	***3166**	3.790,50	Estudio de la presencia de especies amenazadas de murciélagos en bosques culturales de la Reserva de la Biosfera Terras del Miño II	0	5	5	5	3	3	21	3.558,04 €
22	ASOC ESPACIO AGROECOLÓXICO La ORTIGA	***5036**	2.850,00	Dinamización agroecológica en la Reserva de la Biosfera: valorización de las producciones y actividades en el comprado	9	5	5	2	3	3	27	2.850,00 €
23	ASOC CORRIPA	***5068**	4.728,15	Los ecosistemas acuáticos en convivencia con la ganadería extensiva	9	5	3	4	3	0	24	4.066,33 €

24	ASOC DEPORTIVA RIO LADRA	***1634**	7.000,00	Acondicionamiento y recuperación de los márgenes fluviales del río Ladra entre su desembocadura y el molino de Rebordele	9	5	5	4	3	3	29	4.913,49 €
25	ASOC. DE MUJERES SAN BARTOLOMEU DE ÍNSULA	***3758**	2.000,00	Prácticas de agricultura ecológica y plantas medicinales para el conocimiento y conservación del entorno natural	0	5	3	2	2	3	15	2.000,00 €
26	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA LIGA SANTABALLES A	***3476**	3.271,03	Exposición historia de Galicia, historia de la lengua Gallega, historia de la Bandera Gallega e historia de la Rectoral de Santaballa	0	5	5	2	3	3	18	3.049,75 €
TOTAL											74.180,09 €	

2. Listado solicitudes desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima de la 1.ª fase de la valoración

1	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	***1173**	7.000,00	Proyecto de dotación de vehículo para las actuaciones en el entorno del Paseo del Río Ratón	0	5	3	1	2	0	11 (no supera la 1.ª fase)
2	ASOC MUJERES RURALES OLVIDO	***2462**	1.724,00	Taller de recuperación de aperos tradicionales agrarios	0	3	1	5	2	3	14 (no supera la 1.ª fase)
	ASOC CULTURAL BANDA DE MUSICA DE VILLALBA	***1421**	5.100,00	XIX Festival de Bandas Pepe Guntín	0	3	3	2	1	0	9 (no supera la 1.ª fase)

. Listado de reserva

No hay.

LÍNEA 10.3 RESERVA DE La BIOSFERA OS ANCARES LUCENSES

1. Listado solicitantes a los que se propone la concesión de subvención

Nº	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE SOLICITADO (€)	ACTIVIDAD	VALORACION (MÁX. 30 PUNTOS)							TOTAL	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA
					MIEMBRO ORG. PARTICIPACIÓN (9 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO O PLAN DE ACCIÓN (5 PUNTOS)	CALIDAD E INTERÉS (5 PUNTOS)	POBLACIÓN (5 PUNTOS)	PROMOCIÓN (3 PUNTOS)	VALORACIÓN SOCIAL (3 PUNTOS)			
1	ASOCIACIÓN GALLEGA DE OPERADORAS ARTESANAS ALIMENTACION Y PIENSOS	***7777*	3.800,00	El Artesanía Alimentaria una/una noticia oportunidad para la dinamización de la Reserva de la Biosfera Os Ancares Lucenses	9	3	1	5	3	0	21	3.800,00 €	
2	APA DEL CPI CERVANTES	***4453*	4.034,30	III Jornada de Degustación de Ternera de Ancares	9	3	3	5	2	3	25	4.034,30 €	
3	ASOC. PADRES DE ALUMNOS CEIP SAN XOAN BECERREA	***3034*	2.880,00	Descubriendo Os Ancares en familia	9	5	5	4	3	3	29	2.880,00 €	

4	ASOC. CASTAÑO Y NOGAL	***3 868* *	2.831,00	Actuaciones de mantenimiento y conservación de la ruta de senderismo Quintá-Río Donsal	0	5	3	4	1	3	16	2.831,00 €
5	ASOC JUVENIL CULTURAL A ZAMBA (EN CONSTITUCIÓN)	***5 087* *	3.239,69	Recuperación de la Romería en Cereixedo	9	5	5	5	3	3	30	3.239,69 €
6	ASOC CULTURAL Los XARDOIS	***3 836* *	1.315,45	Cuantos de Taberna en el ayuntamiento de Cervantes	0	5	5	5	3	3	21	1.315,45 €
7	ASOCIACION RENTE AI COUCE	***5 137* *	3.965,77	Feria del 12	9	5	3	4	3	3	27	3.965,77 €
8	ASOC.GALEGA DE CUSTODIA DEL TERRITORIO	***3 927* *	3.260,00	Descubrimiento de Biodiversidad en los Ancares: Bioblitz de Piornedo	9	5	3	5	1	0	23	3.260,00 €
9	ASOC CORRIPA	***5 068* *	4.698,70	Conservación de la biodiversidad en convivencia con una/una granja caprina	9	5	3	4	3	0	24	4.698,70 €
10	ASOC TECHOS DE PIORNEDO (EN CONSTITUCIÓN)	***5 033* *	2.090,00	Aumento cultivo de centeno, siega, mallega y elaboración de pan	9	5	3	5	1	3	26	2.090,00 €
11	ASOC. CULTURAL EI TEIXEIRO	***0 382* *	3.705,00	Folleto y ruta de presentación: La geología en la sierra de Ancares	9	5	3	5	2	0	24	3.705,00 €
TOTAL											35.819,91 €	

2. Listado solicitudes desestimadas por no considerarse gastos subvencionables

1	ASOC CULTURAL DEPORTIVA CHAO DE SETOS	***4543**	7.000,00	Restauración Sed Sociocultural Museo Casanova
---	---------------------------------------	-----------	----------	---

3. Listado solicitudes desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima de la 1.ª fase de la valoración

No hay.

4. Listado de reserva

No hay.

De acuerdo con el punto 10 RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN de las bases de la convocatoria, respecto al acuerdo de resolución provisional:

*"Al amparo del dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 (LPACAP), el acuerdo de resolución provisional del procedimiento no será objeto de notificación individualizada, sino que será objeto de notificación por medio de publicación en el BOP, concediendo un **plazo de diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo de resolución provisional en el BOP.*

Asimismo el acuerdo de resolución provisional también será objeto de publicación en la página web de la Diputación de Lugo www.deputacionlugo.gal.

Si en este plazo algún interesado presentara su renuncia a la subvención concedida en esta resolución provisional, el crédito que quede disponible podrá repartirse entre el resto de solicitantes propuestos provisionalmente como beneficiarios de una/una subvención. Este reparto se realizará proporcionalmente a los puntos alcanzados por cada uno en la valoración de su solicitud, respetando el importe mínimo y máximo establecido en esta convocatoria, así como el importe de la subvención solicitada por cada entidad.

2. Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia sin formularse alegatos, el acuerdo de resolución provisional tendrá carácter definitivo y se procederá a la publicación en el BOP del anuncio correspondiente para su conocimiento y efectos oportunos.

Asimismo el citado anuncio también será objeto de publicación y en la página web de la Diputación de Lugo www.deputacionlugo.gal.”

El que se notifica a los efectos oportunos, de acuerdo con las previsiones de las bases y el dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP), haciendo saber que contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite, no cabrá recurso alguno en virtud del establecido en el artículo 112 de la LPACAP, sin perjuicio de que realicen tantas alegatos estimen pertinentes en favor de sus derechos e intereses legítimos.

Lugo, 24 de julio de 2026.- . El PRESIDENTE, P. D. Decreto de fecha 04-07-2023, El DIPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón. El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 2442

ÁREA DEL MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD

Anuncio

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA APOYAR La ORGANIZACIÓN DE VISITAS, POR PARTE DE Las ANPAS DE Los CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PROVINCIALES, A Las GRANJAS Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE La PROVINCIA DE LUGO, Y ACTIVIDADES ASOCIADAS A Las MISMAS, EN La EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “DE La ESCUELA A La GRANJA”, EN La ANUALIDAD 2023

En relación con la convocatoria de las subvenciones de referencia (publicada en el BOP de Lugo nº 85, de 14 de abril de 2023), la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión común celebrada el 16 de junio de 2023, acordó:

“Después de ver la propuesta de la Sra. Diputada Delegada del área de Medio Rural y del Mar, y Juventud, del siguiente teor:

“I- La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión común celebrada el 31 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1º.- *Aprobación de la convocatoria del procedimiento de concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para apoyar la organización de visitas, por parte de las ANPAS de los centros de educación infantil y primaria provinciales, a las granjas y explotaciones agropecuarias de la provincia de Lugo, y actividades asociadas a las mismas, en la ejecución del Programa “De la granja a la escuela”, en la anualidad 2023, dotado con 80.000 € con cargo al Presupuesto General del año 2023.*

2º.- *Aprobación del texto de las bases canalizadoras de dichas subvenciones, así como sus modelos de solicitud y justificación.*

3º.- *La publicación de la citada convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones en la Base de datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y portal de internet de la Diputación de Lugo.*

4º.- *La aprobación del gasto, por importe de 80.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4190.48900 del Presupuesto General Provincial para el ejercicio 2023.*

II. La convocatoria y las bases canalizadoras de las subvenciones (en adelante, Bases) fueron publicadas en la Base de datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el portal de internet de la Diputación de Lugo, el 14 de abril de 2023.

A consecuencia de las dichas publicaciones, fueron recibidas 136 solicitudes por parte de 48 ANPAS de centros de educación infantil y primaria de la provincia de Lugo.

III. En cumplimiento del establecido en la Base 11, desde el área de Medio Rural y del Mar, y Juventud, se instruyeron y se tramitaron los respectivos expedientes, se revisaron las solicitudes presentadas y se realizaron todas las actuaciones necesarias para la determinación de las solicitantes que, a través de la documentación aportada, acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LXS, en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la LSG, y en la Base 8 de las canalizadoras de las subvenciones, para poder ser sus beneficiarias.

En concreto, se comprobó que las 136 solicitudes integraban la documentación requerida en la Base 8. De las 136 solicitudes:

- 74 integraban toda la documentación prevista en la Base 8 y, además, era correcta.

- 62 estaban incompletas o contenían errores enmendables por parte de 23 ANPAS.

Requeridos los 23 solicitantes cuyas 62 solicitudes estaban incompletas o contenían errores, y recibidas las respuestas a los dichos requerimientos, se completaron los expedientes.

IV. Por otra parte, en aplicación del establecido en la Base 6, se determinaron los importes de las subvenciones correspondientes la cada una de las solicitudes.

De las actuaciones citadas se desprende que las solicitantes que pueden obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones de referencia son las interesadas de los expedientes y por los importes que se relacionan a continuación (en las actividades organizadas por BODEGA se indica que se tratan de talleres en el centro escolar; el resto de actividades se corresponden con visitas a las granjas):

Expediente	Solicitante	NIF	Visita / Taller	Importe unitario subvención	Importe total subvención
2023/CCP_01/000407	Asociación de padres de alumnos del colegio de Riotorto	G27307677	Caurelor	900	900
2023/CCP_01/000408	APA Colina del CEIP Pobra de Brollón	G27272459	La Casa de la Fuente	900	1.800
2023/CCP_01/000409			MUVICLA	900	
2023/CCP_01/000410	APA de él CEIP de Triacastela	G27317643	Daveiga	855	1.353,75
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000412	Asociación de padres alumnos Terra Chá del CEIP de Román	G27312859	Tropic Gaia	900	1.800
2023/CCP_01/000413			Gr. La. Salvatierra	900	
2023/CCP_01/000417	APA de lana escuela hogar Santa Rita de Galdo de Vivero	G27019017	Casa Labradela	760	4.438,75
2023/CCP_01/000416			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000415			Tropic Gaia	760	
2023/CCP_01/000414			Tropic Gaia	760	
2023/CCP_01/000418			Casa Labradela	760	
2023/CCP_01/000419			Airas Moniz	900	
2023/CCP_01/000421	ANPA del CEIP Castro de Oro de Alfoz	G27424951	Tierras de la Marina	900	900
2023/CCP_01/000426	Asociación ANPA CEIP El Salvador	G27475532	Daveiga	900	1.398,75
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000427	APA de Xermade	G27035500	Granxa Aeiroá	800	1.298,75
2023/CCP_01/000427			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000429	ANPA de él CEIP de Monterroso	G27374248	BODEGA	495	4.995
2023/CCP_01/000430			Airas Moniz	900	
2023/CCP_01/000435			Avicava Natur	900	
2023/CCP_01/000431			Casa Bértolo	900	
2023/CCP_01/000432			MUVICLA	900	
2023/CCP_01/000433			MUVICLA	900	
2023/CCP_01/000438	ANPA de él colegio Milagrosa de Lugo	G27020791	Tralobagro	900	1.398,75

			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000439	APA y ex- alumnos de S./S. José de Calasanz de Quiroga	G27190263	Caurelor	700	1.198,75
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000440	Asociación de madres y padres de alumnos CEIP Xosé Luis Taboada	G27509090	Caurelor	855	855
2023/PES_03/008354	Asociación de madres y padres de alumnos del colegio público Ricardo Gasset de O Incio	G27230382	Daveiga	800	1.298,75
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000441	Asociación padres de alumnos Laverde Ruiz	G27219674	Teixeiro y Pistón	900	900
2023/CCP_01/000446	ANPA de él colegio Milagrosa de Lugo	G27020791	Traloagro	900	2.797,5
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000447			Traloagro	900	
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000450	Agrupación mas y padres a Ulloa de Palas de Rei	G27359272	Daveiga	900	3.600
2023/CCP_01/000451			Pazo de Vilane	900	
2023/CCP_01/000452			Muvicla	900	
2023/CCP_01/000453			Muvicla	900	
2023/CCP_01/000455	Asociación padres de alumnos del CEIP San Miguel	G27291129	Daveiga	900	1.398,75
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000456	ANPA Abeja del CEIP Casás	G27414051	Avicava Natur	900	2.700
2023/CCP_01/000457			Granxa Caldaloba	900	
2023/CCP_01/000458			Tierras de la Marina	900	
2023/CCP_01/000460	ANPA CEIP Luis Tobío (en constitución)	G01799410	Milhulloa	778,05	1.276,8
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000461	Asociación de madres y padres CEIP de Oural-Sarria	G27384635	Caurelor	900	4.998,75
			Teixeiro y Pistón	900	
			MUVICLA	900	
			Champivil	900	
			Ganadería Quintián	900	
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000463	Asociación de madres y padres del CPI Acierto Grandío	G27466895	Arqueixal	900	1.800
			Arqueixal	900	
2023/CCP_01/000464	Asociación de madres y padres de alumnos/las la Faxarda del CEIP Gregorio Sanz	G27011642	Casa Labradela	753	3.700,25
2023/CCP_01/000465			Champivil	753	
2023/CCP_01/000466			Tropic Gaia	698	

2023/CCP_01/000467			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000468			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000469			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000470	ANPA del colegio de educación especial Stoa./Stoa. María de Lugo	G27159425	Milhulloa	746	1.244,75
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000471	APA Stoa./Stoa. Eulalia y Sano Berto	G27323054	Daveiga	836	836
2023/PES_03/010165	Asociación de madres y padres de alumnos del colegio público Ricardo Gasset de O Incio	G27230382	BODEGA	498,75	498,75
2023/CCP_01/000477	Asociación de padres de alumnos Muras	G27021948	Tropic Gaia	795	795
2023/PES_03/010345	Asociación de madres y padres de alumnos del colegio público Ricardo Gasset de O Incio	G27230382	BODEGA	498,75	498,75
2023/CCP_01/000483	ANPA CEIP sano Xoán de Becerreá	G27303429	La Carqueixa	900	2.298,75
		G27303429	Daveiga	900	
		G27303429	BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000489	Asociación padres alumnos Pedro Caselles Rollán	G27037787	Casa Labradela	630	3.780
2023/CCP_01/000490			Casa Labradela	630	
2023/CCP_01/000491			Tropic Gaia	630	
2023/CCP_01/000492			Casa Labradela	630	
2023/CCP_01/000493			Tropic Gaia	630	
2023/CCP_01/000496			Tropic Gaia	630	
2023/PES_03/010643	Asociación ANPA CEIP Las Mercedes	G27130301	Tierras de la Marina	704,9	4.313
			SAT Lodos y Pérez	704,9	
			Embutidos Suarna	725,8	
			Casa Bértolo	725,8	
			La Casa de la Fuente	725,8	
			Teixeiro y Pistón	725,8	
2023/CCP_01/000512	Asociación Padres Alumnos El Cantel del colegio público EXB n2 Foz	G27211937	Arqueixal	812,25	4.802,25
			Casa Labradela	788,5	
			Milhulloa	788,5	
			Las Vacas de la Ulloa	836	
			Tierras de la Marina	788,5	
			Tropic Gaia	788,5	
2023/CCP_01/000515	APA colegio público Pantón	G27205186	La Casa de la Fuente	627	3.276
2023/CCP_01/000516		G27205186	Milhulloa	883	

2023/CCP_01/000517		G27205186	SAT El Palomar	883	
2023/CCP_01/000518		G27205186	Traloagro	883	
2023/CCP_01/000521	APA de él colegio público de San Cosme de Barreiros	G27304575	Tropic Gaia	900	900
2023/CCP_01/000525	ANPA CEIP Rosalía de Castro	G27313808	La Casa de la Fuente	500	998,75
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000527	Asociación de madres y padres alumnado del CEIP de O Páramo	G16791758	Milhulloa	900	900
2023/CCP_01/000539	APA Colegio Público Ramón Halcón	G27210632	Él País de él Abeyeiro	900	900
2023/CCP_01/000532	APA y exalumnos de él Colegio nacional comarcal de Foz Padre Feijoo	G27019371	Tierras de la Marina	900	900
2023/CCP_01/000528	ANPA del CEIP de Samos (en constitución)	G16843799	Él País de él Abeyeiro	600	600
2023/CCP_01/000530	APA de lana Agrupación Escolar de Bretoña de Pastoriza	G27021849	SAT Lodos y Pérez	900	1.398,75
			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000537	APA Colegio La Gándara	G27183961	La Casa de la Fuente	900	900
2023/CCP_01/000541	APA Colegio Público Ramón Halcón	G27210632	Champivil	900	900
2023/CCP_01/000546	ANPA del CEIP Manuel Mato Lozano (en constitución)	G27493527	Champivil	850	1.348,75
2023/CCP_01/000546			BODEGA	498,75	
2023/CCP_01/000548	ANPA del CP Antonio Insua Bermúdez	G27119833	Bosque del Coto	850	850
IMPORTE TOTAL DE Las SUBVENCIONES					79.747,8 €

V. Por otra parte, las solicitantes que no pueden obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones de referencia, por no tener presentada toda la documentación estipulada en las bases de la convocatoria en tiempo y forma, después de ser requeridas para que habían hecho las enmiendas correspondientes, son las interesadas de los expedientes que se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	Nº SOLICITUDES DENEGADAS	MOTIVO DENEGACIÓN
2023/CCP_01/000444	Asociación de madres y padres de alumnos/las de la escuela de educación infantil Fingoi nº2	G09733023	4	1
2023/CCP_01/000504	APA Col Nac mixto comarcal de A Pontenova	G27106020	1	4
2023/CCP_01/000514	APA CEIP A Ponte	G27010461	6	2
2023/CCP_01/000519	ANPA La Laguna	G27237155	1	4
2023/PES_03/010882	ANPA Quiroga Ballesteros Lugo	G27120070	3	2
2023/CCP_01/000559	APA de él colegio de lana Merced De Sarria	G27120039	1	2
2023/CCP_01/000561	ANPA CPI Navia de Suarna	G27243385	1	2
2023/CCP_01/000571	ANPA del CEIP de San Clodio	G27458124	1	3
2023/CCP_01/000420	APA de lana escuela hogar Santa Rita de Galdo de Vivero	G27019017	1	5
2023/CCP_01/000422			1	
2023/CCP_01/000423			1	
2023/CCP_01/000424			1	

2023/CCP_01/000437	ANPA de él CEIP de Monterroso	G27374248	1	5
2023/CCP_01/000448	ANPA de él colegio Milagrosa de Lugo	G27020791	2	5
2023/CCP_01/000449			2	
2023/CCP_01/000461	Asociación de madres y padres CEIP de Oural-Sarria	G27384635	1	5
2023/CCP_01/000495	Asociación padres alumnos Pedro Caselles Rollán	G27037787	1	5
2023/CCP_01/000497			1	

Motivo denegación

1. Incumplimiento Base 5
2. Presupuesto Agotado
3. Solicitud fuera de plazo
4. Desistimiento de la solicitud
5. Visitas de reserva, presupuesto agotado (Base 8)

VI. Finalmente, celebrado el sorteo previsto en la Base 10 de las canalizadoras de las subvenciones, según consta en acta que figura en el expediente, resulta que a ganadora del premio es la ANPA del Colegio Milagrosa de Lugo, expediente 2023/CCP_01/000438.

Al mismo tiempo, las entidades beneficiarias que quedan en el listado de reserva, para el caso de que a premiada no acepte expresamente el premio, son, por este orden:

- Asociación de madres y padres de alumnos/las La Faxarda del CEIP Gregorio Sanz, expediente 2023/CCP_01/000467.
- ANPA CEIP San Juan de Becerreá, expediente 2023/CCP_01/000483.
- Asociación padres alumnos Pedro Caselles Rollán, expediente 2023/CCP_01/000491.

Por todo canto va expuesto, propongo que por la Xunta de Gobierno si acorde:

1. Dictar resolución provisional de concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para apoyar la organización de visitas, por parte de las ANPAS de los centros de educación infantil y primaria provinciales, a las granjas y explotaciones agropecuarias de la provincia de Lugo, y actividades asociadas a las mismas, en la ejecución del Programa "De la escuela a la granja", en la anualidad 2023, en favor de los beneficiarios y en las cuantías que se relacionan en el apartado IV de esta Propuesta, de acuerdo a los criterios de determinación del importe de las subvenciones referidos en la Base 6 de la convocatoria.

2. Dictar resolución provisional de desestimación de las solicitudes que se relacionan en el apartado V de esta Propuesta.

3. Otorgar la este Acuerdo provisional el carácter de definitivo, en el caso de finalizar el trámite de audiencia sin que se formularan alegatos, y que será publicado en el BOP de Lugo y en el portal de internet de la Diputación de Lugo (www.deputacionlugo.gal) para su conocimiento y efectos oportunos.

4. Notificar este Acuerdo provisional a las interesadas, por medio de su publicación en los medios citados en el apartado anterior, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

5. Dictar resolución provisional de concesión del premio previsto en la Base 10 de la convocatoria, en favor de la beneficiaria a la que se refiere el apartado VI de esta Propuesta, que deberá ser aceptado expresamente en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el BOP."

La Xunta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita."

En cumplimiento del resuelto en el punto 4 del dicho Acuerdo y del establecido en la Base 11 de las canalizadoras de las subvenciones, a transcrita resolución provisional fue publicada en el BOP de Lugo nº 139, de 19 de junio de 2023, y en la página *web* de la Diputación de Lugo.

Finalizado el trámite de audiencia sin formularse alegatos y recibido escrito de aceptación del premio previsto en la Base 10, suscrito por la representante de la ANPA ganadora del sorteo, la resolución provisional de concesión de las subvenciones de referencia adquiere el carácter de definitiva, lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este Orden Jurisdiccional de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se considere procedente.

Lugo, 17 de julio de 2023.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de 4 de julio de 2023, El DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón. El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 2352

Anuncio

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA APOYAR EL FOMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SILVOPASTOREO Y PASTOREO EN EXTENSIVO QUE PRODUZCAN La REDUCCIÓN DE Los NIVELES DE BIOMASA EXISTENTE, EN La EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “Lo QUE NO ARDE”, EN La ANUALIDAD 2023

En relación con la convocatoria de las subvenciones de referencia (publicada en el BOP de Lugo nº 104, de 8 de mayo de 2023), la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión común celebrada el 23 de junio de 2023, acordó:

“Después de ver la propuesta de la Sra. Diputada Delegada del área de Medio Rural y del Mar, y Juventud del siguiente teor:

“I.- La Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión común celebrada el 5 de mayo de 2023, adoptó, entre otros el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobación de la convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar el fomento de buenas prácticas de silvopastoreo y pastoreo en extensivo que produzcan la reducción de los niveles de biomasa existente, en la ejecución del Programa “Lo que no arde”, en la anualidad 2023, dotado con 60.000 € con cargo al Presupuesto General del año 2023.

2º.- Aprobación del texto de las bases canalizadoras de dichas subvenciones.

3º.- Aprobación de los modelos de solicitud y justificación de las dichas subvenciones.

4º.- La publicación de la citada convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones en la Base de datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el portal de internet de la Diputación.

5º.- La aprobación del gasto, por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4190.789 del Presupuesto General Provincial para el ejercicio 2023.

La convocatoria y las bases canalizadoras de las subvenciones fueron publicadas en la Base de datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en la Sede electrónica de la Diputación de Lugo, el 8 de mayo de 2023.

II.- A consecuencia de las dichas publicaciones, se recibieron en el Registro de la Diputación 45 solicitudes de subvenciones.

En cumplimiento del establecido en la Base 9 de las canalizadoras de las subvenciones, desde el área de Medio Rural y del Mar, y Juventud se instruyeron y se tramitaron los respectivos expedientes, revisando las solicitudes presentadas y verificando que estas contenían la documentación exigida en la Base 7.

Resultando que la documentación de varios expedientes estaba incompleta o defectuosa, se requirió a los solicitantes para que, en el plazo de diez días hábiles, habían acercado la documentación necesaria o habían emendado los defectos observados.

Completados los expedientes con las contestaciones a los dichos requerimientos y realizadas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuáles debe procederse a la estimación o, en su caso, desestimación de las solicitudes, desde el área de Medio Rural y del Mar, y Juventud se emitió informe, el 14 de junio de 2023, en el que se determinó los solicitantes que se encontraban en la situación que fundamentaba la concesión de las subvenciones o en los que concurrían las circunstancias y se cumplían las condiciones y requisitos previstos en las Bases canalizadoras de aquellas para poder ser sus beneficiarios.

III.- A la vista de los expedientes de los dichos solicitantes y en virtud del dispuesto en la Base 9 de las canalizadoras de las subvenciones, la Comisión procedió a su evaluación, en sesión constituida al efecto el día 16 de junio de 2023, utilizando para eslabón los criterios de valoración establecidos en la Base 8 de las canalizadoras de las subvenciones, y emitiendo informe en el que se concretó el resultado de aquella y la prelación de las solicitudes.

Por todo canto va expuesto, a la vista del expediente y del citado informe de la Comisión de Evaluación prevista en la Base 9 de las canalizadoras de las subvenciones, propongo que por la Xunta de Gobierno se adopten los siguientes acuerdos:

1. Dictar resolución provisional de concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar el fomento de buenas prácticas de silvopastoreo y pastoreo en extensivo que produzcan la reducción de los niveles de biomasa existente, en la ejecución del programa “Lo que no arde”, en la anualidad 2023, en favor de los beneficiarios, para las inversiones y en las cuantías que se relacionan en el anexo I la esta Propuesta, de acuerdo a los criterios de determinación del importe de las subvenciones referidos en la Base 8 de la convocatoria, según la especificación que consta en el Acta de la Comisión de Evaluación.
2. Dictar resolución provisional de desestimación de las solicitudes que se relacionan en el anexo II de esta Propuesta.
3. Otorgar la este Acuerdo provisional el carácter de definitivo, en el caso de finalizar el trámite de audiencia sin que se formularan alegatos, lo que será publicado en el BOP de Lugo en en la página *web* de la Diputación de Lugo (www.deputacionlugo.gal) para su conocimiento y efectos oportunos.
4. Notificar este Acuerdo provisional a los interesados, por medio de publicación en el BOP de Lugo y en la página *web* de la Diputación de Lugo (www.deputacionlugo.gal), concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegatos.

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS					
Nº expediente	NIF	Solicitante	Puntuación	INVERSIÓN	Importe subvención
2023/CCP_01/000925	***4131**	Andrea Herrero Fernández	13,49	Vallado fijo, vallado móvil, pastor eléctrico y elementos de alimentación	1.900,00
2023/CCP_01/000915	J27390707	Explotaciones Ganaderas Soli, SC	12,00	Elementos manejo ganado, reposición postes y malla	2.500,00
2023/CCP_01/000916	***5061**	Isaac Losada Rey	11,00	Vallado móvil, pastor eléctrico y elementos de alimentación, elementos manejo ganado	2.500,00
2023/CCP_01/000912	***6972**	Isaac Carlos Mosquera Rodríguez	10,00	Elementos manejo ganado, pastor eléctrico y elementos de alimentación, postes vallado electrificado	2.500,00

2023/CCP_01/000918	V27139153	Monte vecinal en mano común de Roble	10,00	Vallado fijo, vallado móvil, pastor eléctrico y elementos de alimentación, elementos manejo ganado	2.500,00
2023/CCP_01/000884	***3773**	Estefanía López Vázquez	9,80	Pastor eléctrico y elementos de alimentación, elementos manejo ganado	2.500,00
2023/CCP_01/000908	***9441**	José Antonio Fernández López	9,25	Vallado fijo, vallado móvil	2.500,00
2023/CCP_01/000833	***5822**	Javier Serén Pájaro	9,10	Vallado fijo, vallado móvil, elementos manejo ganado	1.710,00
2023/CCP_01/000902	J04962064	Casa Labradela, SC	9,10	Elementos manejo ganado	2.500,00
2023/CCP_01/000872	***2115**	Gonzalo Rodríguez Lamblín	8,42	Vallado fijo, vallado móvil, pastor eléctrico y elementos de alimentación	1.140,00
2023/PES_03/012350	***4549**	María Vanesa Goyanes Álvarez	8,34	Vallado móvil, pastor eléctrico y elementos de alimentación	868,68
2023/CCP_01/000905	***4687**	Ana Pérez Boo	7,92	Vallado fijo, vallado móvil, pastor eléctrico y elementos de alimentación	2.500,00
2023/CCP_01/000520	J27418342	Había soñado, SC (en constitución)	7,65	Vallado fijo, vallado móvil, pastor eléctrico y elementos de alimentación	2.500,00
2023/CCP_01/000894	***4569**	Ghizlan Harmouche	7,29	Vallado fijo, vallado móvil	2.500,00
2023/CCP_01/000920	G72775133	Proyecto Caminos	7,29	Vallado fijo, vallado móvil, elementos de manejo	2.500,00

2023/CCP_01/000900	***4195**	Víctor Manuel Pino Yáñez	7,25	Vallado fijo, vallado móvil	2.500,00
2023/CCP_01/000876	***0803**	Jurgita Zalgyte	7,14	Vallado fijo, vallado móvil	2.500,00
2023/CCP_01/000880	***5171**	Mª del Carmen González González	7,14	Pastor eléctrico y elementos de alimentación, postes vallado electrificado	902,50
2023/CCP_01/000910	J27441609	Casa del Alcalde, SC	6,84	Vallado fijo, vallado móvil, pastor eléctrico y elementos de alimentación	2.500,00
2023/CCP_01/000782	***6895**	Mª del Carmen Fernández Carreira	6,63	Vallado móvil, pastor eléctrico y elementos de alimentación	1.140,59
2023/CCP_01/000873	***3529**	Diego Díaz Pérez	6,62	Pastor eléctrico y elementos de alimentación, elementos de manejo	2.500,00
2023/CCP_01/000875	***4847**	Borja Campo Arroyo	6,60	Vallado móvil, pastor eléctrico y elementos de alimentación, elementos de manejo	1.805,00
2023/CCP_01/000901	***4716**	José Vega Eras	6,58	Elementos de manejo	2.500,00
2023/CCP_01/000877	***4621**	Fernando Corredoira Vilariño	6,50	Vallado fijo, vallado móvil	2.500,00
2023/CCP_01/000883	***9142**	Cándida Nuevo Reges	6,49	Elementos de manejo	2.500,00
2023/CCP_01/000904	J27506922	DOD Celtas de la Ulloa	6,48	Elementos de manejo	2.500,00
2023/CCP_01/000885	***5804**	Rubén Gómez Martínez	6,44	Elementos de manejo	1.615,00
2023/CCP_01/000878	***3545**	José Ángel Gallego Rodríguez	6,40	Vallado fijo, vallado móvil, elementos de manejo	1.294,23
TOTAL					59.876,00

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS			
Expediente	Solicitante	NIF	Causa desestimación
2023/CCP_01/000889	Saúl Ronco Trastoy	***5184**	1
2023/PES_03/012458	Fundación Terreno	G42882704	1
2023/CCP_01/000903	Luis Villares Naveira	***4475**	1
2023/CCP_01/000914	Casa de la Escuela SC	J27485317	1
2023/CCP_01/000917	Fernando Saavedra Portela	***3906**	1
2023/CCP_01/000787	Óscar Barreira Barreira	***1965**	1
2023/CCP_01/000907	Ángel Lindín Rivas	***4805**	1
2023/CCP_01/000893	Iván Amor Pedreira	***8085**	1
2023/CCP_01/000909	Xosé Fernández López	***6128**	1
2023/CCP_01/000895	Javier López Aldegunde	***7927**	1
2023/CCP_01/000890	Iván Uz López	***4020**	1
2023/CCP_01/000892	Manuela Aldegunde Fernández	***4212**	1
2023/CCP_01/000886	Fernando López García	***4111**	1
2023/CCP_01/000896	Diego Vidal Rey	***9415**	1
2023/PES_03/010937	José Manuel Díaz Fernández	***1041**	1
2023/PES_03/011678	Oscar Santos Buján	***5197**	1
2023/CCP_01/000924	Hogares y apoyo al menor Hogar	G32009607	2
Motivos desestimación	1. Aplicación de la Base 2: Presupuesto agotado. 2. Incumplimiento de la Base 4: no realiza silvopastoreo.		

La Xunta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar aprobación a la propuesta presentada y anteriormente transcrita.

En cumplimiento del resuelto en el punto 4 del dicho Acuerdo y del establecido en la Base 9 de las canalizadoras de las subvenciones, a transcrita resolución provisional fue publicada en el BOP de Lugo nº 145, de 26 de junio de 2023, y en la página *web* de la Diputación de Lugo.

Finalizado el trámite de audiencia sin formularse alegatos, la resolución provisional de concesión de las subvenciones de referencia adquiere el carácter de definitiva, lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este Orden Jurisdiccional de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se considere procedente.

Lugo, 17 de julio de 2023.- **EL PRESIDENTE, P.D. Decreto de 4 de julio de 2023, EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón. EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.**

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS DESDE EL ÁREA DE MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, EN EL SEGÚN TRIMESTRE DEL AÑO 2023

De acuerdo con el establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LXS), la gestión de las subvenciones se realizará, entre otros, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia.

En cumplimiento del establecido en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, lo pones que se aprueba el Reglamento de la LXS, y en el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo (publicada en el BOP nº 82, de 13 de abril de 2021), se da publicidad a las subvenciones directas (nominativas y excepcionales) tramitadas desde el área de Medio Rural y del Mar y Juventud de la Diputación Provincial de Lugo en el según trimestre del año 2023:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	TIPO SUBV.	OBJETO	ÓRGANO TE CONCEDÍ	DATA RESOLUCIÓN	IMPORTE	APLIC. ORZAM.
Camina, Asoc. comarcal de la Marina Lucense	G27131275	Nominativa	Crecer desde el ocio	Presidencia	17/04/2023	5.000,00 €	3342.48900
Asociación cultural Fanto Fantini	G27455872	Nominativa	Organización Festival Osa del Mar 2023	Presidencia	15/06/2023	12.000,00 €	3342.48900
Colegio Oficial de Veterinarios de Lugo	Q2771001A	Nominativa	Actividades formativas	Presidencia	04/04/2023	3.000,00 €	4190.48900
Asociación de criadores/las de ovino y caprino de Galicia	G15476286	Nominativa	Actividad 2023	Presidencia	04/04/2023	10.000,00 €	4190.48900
Asociación cultural y lúdica Cuatro Caños	G72667249	Nominativa	Organización Festival Vendaval Ribadeo	Presidencia	21/04/2023	5.000,00 €	4190.48900
Asoc. CORRIPA	G27506823	Nominativa	Jornadas de desarrollo rural	Presidencia	14/04/2023	18.000,00 €	4190.48900
Asociación de productores de leche ecológica de Galicia	G27511344	Nominativa	Actividades	Presidencia	19/06/2023	3.000,00 €	4190.48900
Colegio Oficial de ingenieros técnicos agrícolas y peritos agrícolas de Lugo	Q2771002I	Nominativa	Actividades formativas	Presidencia	19/06/2023	3.000,00 €	4190.48911
Asociación de desarrollo rural Sierra del Caurel	G27237494	Excepcional	2023, un año en el Courel	Xunta de Gobierno	19/05/2023	36.956,76 €	4190.48911 (29.306,76 €) 4190.789 (7.650,00 €)
Monte Vecinal en mano común de la parroquia de Balsa	V27146760	Excepcional	Reforma almacén Monte La Balsa	Xunta de Gobierno	12/05/2023	21.532,52 €	4190.789
Club de piragüismo Altruán de Ribadeo	G27282946	Excepcional	Adquisición vehículo multipraza	Xunta de Gobierno	12/05/2023	24.100,00 €	3342.789
Asociación de vecinos de Arante	G27116144	Excepcional	I Exposición de razas autóctonas	Presidencia	15/05/2023	7.467,00 €	4190.48911
Sociedad Cooperativa A Carqueixa	F27176775	Excepcional	De la granja al comedor	Xunta de Gobierno	26/05/2023	16.000,00 €	4190.48911
Asociación de criadores de la raza porcina Celta	G27243500	Excepcional plurianual (2023-2024)	Garantía de origen de los productos de Cerdo Celta	Xunta de Gobierno	26/05/2023	18.500 €	4190.48900, año 2023 (11.300,00 €) 4190.48900, año 2024 (7.200,00 €)
Asociación de criadores/las de ovino y caprino de Galicia	G15476286	Excepcional plurianual (2023-2024)	Caracterización de la producción de las personas socias de OVICA	Xunta de Gobierno	26/05/2023	22.000,00 €	4190.4890, año 2023 (4.400,00 €) 4190.789, año 2023 (8.800,00 €) 4190.48900, año 2024

							(8.800,00 €)	
Federación Rural Gallega - FRUGA	G70237904	Excepcional plurianual (2023-2024)	Programa de actividades divulgativas, promocionales y de valorización de los vinos de la IXP Tierras del Navia	Xunta de Gobierno	de	26/05/2023	39.500,00 €	4190.48900, año 2023 (23.700,00 €) 4190.48900, año 2024 (15.800,00 €)

Lugo, 17 de julio de 2023.- **EL PRESIDENTE, P.D. Decreto de 4 de julio de 2023, EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón. EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.**

R. 2354

ÁREA DE ECONOMÍA, RECAUDACIÓN, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Anuncio

-EDICTO-

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIODICO.

De conformidad con el establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre , se notifica colectivamente a liquidación de los ingresos públicos y ayuntamientos que se citan:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
O Incio	2°-trimestre-2023	Tasa de agua, basura, y Canon agua Xunta de Galicia.
SAMOS	1°-semestre-2023	Tasa por la recogida de basura
O Saviñao	1°-semestre-2023	Tasa por la recogida de basura
TRABADA	1°-semestre-2023	Tasa servicio recogida de basura, tratamiento y eliminación
POL	2°-trimestre-2023	Tasa por la recogida de residuos urbanos

Los Padrones podrán ser consultados por los interesados en la Diputación Provincial de Lugo/ Servicio de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria (Ronda Muralla, núm. 140- Pabellón 1- CP 27004- Lugo) y en el Ayuntamiento correspondiente, durante el plazo de QUINCE LAS DICE contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las liquidaciones objeto de notificación colectiva tienen carácter provisional segundo el dispuesto en el art. 101.4 de la Ley General Tributaria y, en contra de estas, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento, en el plazo DE un MES, a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de exposición. Se podrá ejercitar, no obstante, cualquier otro recurso que se considere procedente. Todo iso, en virtud con el establecido en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

El Presidente, P. D. Decreto, de fecha 4/07/2023. La Diputada Delegada de Economía, Recaudación, Hacienda y Especial de Cuentas

ANUNCIO DE COBRO

Recadación en período voluntario de deudas tributarias de vencimiento periódico.

De conformidad con el establecido en los artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación, aprobado por Real decreto 939/2005, de 29 de julio , se comunica que el plazo de ingreso en período voluntario de Tasas y Precios , relacionados abajo, empezará a contar el día 26/07/2023 y finalizará el día 26/09/2023, ambos dos incluidos.

Relación de tributos y ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
O Incio	2°-trimestre-2023	Tasa de agua, basura, y Canon agua Xunta de Galicia.

SAMOS	1º- <i>semestre-2023</i>	Tasa por la recogida de basura
O Saviñao	1º- <i>semestre-2023</i>	Tasa por la recogida de basura
TRABADA	1º- <i>semestre-2023</i>	Tasa servicio recogida de basura, tratamiento y eliminación
POL	2º- <i>trimestre-2023</i>	Tasa por la recogida de residuos urbanos

El ingreso de las deudas se realizará en cualesquier oficina de la Entidad ABANCA, "Lana Caja" - CaixaBank SANA, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S. a. (BBVA/BBVA) y Banco Sabadell S.A., en días laborables, de lunes a viernes, de 08:30 a 14:00 h, en la que se presentará el documento de ingreso que se envía, por correo, a los domicilios de los contribuyentes. Las personas que no reciban o extravíen el documento de ingreso, podrán solicitar un nuevo en la oficina de la entidad bancaria y realizarán, igualmente, el pago. El ingreso podrá realizarse por cualesquier canal habilitado en horario ampliado (cajeros automáticos, internet, banca electrónica).

También puede realizarse el pago en la Sede electrónica de la Diputación, Portal del Contribuyente, por delegación de su Ayuntamiento, que es lo que envía el Padrón para el cobro. O mediante giro postal desde cualesquier oficina de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos).

El pago de los citados tributos se podrá domiciliar, para años sucesivos, en cajas de ahorros, bancos y demás entidades financieras. Para este trámite será necesario cubrir el impreso de domiciliación que acompaña al documento cobratorio y remitirlo al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, o bien entregarlo en cualesquiera de las entidades citadas, cuando a domiciliación se refiera a una/una cuenta abierta en las mismas.

Se informa también que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se harán efectivas por la vía de constricción y serán exigibles los recargos del período ejecutivo y los intereses de mora correspondientes, tal como estipulan los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de diecisiete de diciembre, general tributaria y, en su caso, las costas que se produzcan.

El impago del Canon del agua y del Coeficiente de Vertido, en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua y del Coeficiente de Vertido podrá ser objeto de reclamación económico administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

El Presidente, P. D. Decreto, de fecha 4/07/2023 La Diputada Delegada de Economía, Recaudación, Hacienda y Especial de Contas, Mayra García Bermúdez.

R. 2277

AYUNTAMIENTOS

CHANTADA

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria convocada al amparo del establecido en el artículo 38 del ROF y celebrada el día 13 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

(...) **PRIMERO**.-Delegar en la Xunta de Gobierno Local las atribuciones del pleno siguientes:

1.-La aprobación de proyectos de obras y servicios, cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando no estén previstos en los presupuestos.

2.-Las competencias que conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público le corresponden al Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.-Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chantada. (...)

Chantada, 17 de julio de 2023.- El alcalde, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 2355

Anuncio

De fecha 13 de julio de 2023 se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria convocada a los efectos del establecido en el artículo 38 del ROF, del Decreto de la Alcaldía número 2023-0678 en el que se resolvió el siguiente:

(...)

PRIMERO.-Delegar en la Xunta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- 1.-El otorgamiento y concesión de subvenciones y ayudas económicas de todo tipo.
- 2.-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y el personal aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para los concursos de provisión de puestos de trabajo
- 3.-Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del plan general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- 4.-Las competencias para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bien de las mismas y la adquisición de bien inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, no supere el 10 por ciento de los recursos comunes del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados
- 5.-La Resolución de expedientes de disciplina urbanística, sancionadores, de reposición de la Legalidad Urbanística y los órdenes de ejecución la excepción de expedientes de disciplina medio ambiental y de ruina que le corresponderán a la Alcaldía.
- 6.-Las autorizaciones de dominio público y de utilización de instalaciones municipales, las licencias de vados, taxis, vehículos de alquiler y animales peligrosos.
- 7.-Los convenios con otras Administraciones Publicas que no correspondan al Pleno.

SEGUNDO.-La delegación efectuada tiene efecto desde esta misma fecha, convocándose la sesión constitutiva de la Xunta de Gobierno Local, sin perjuicio de las preceptivas publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dación de cuenta al Pleno. (...)

Chantada, 17 de julio de 2023.- El alcalde, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 2356

Anuncio

De fecha 13 de julio de 2023, se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria convocada al amparo del artículo 38 del ROF, del decreto número 2023-0677 dictado por la Alcaldía de Chantada que resuelve:

(...)

PRIMERO.-Nombrar miembros de la Xunta de Gobierno Local a los siguientes Concejales/las, que conformarán dicho Órgano junto con el Sr.alcalde que lo preside:

- 1.- D. Manuel Diéguez Roble.
- 2.- Doña Cándida Carnero Blanco
- 3.- Doña Pamela Fernández Águila
- 4.-Don Juan Alberto Diéguez Fernández

SEGUNDO.-Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales/las, miembros de la Xunta de Gobierno Local, que sustituirán reglamentariamente al Sr. Alcalde por el orden en que son designados:

- 1º Teniente de Alcalde: D. Manuel Diéguez Roble.
- 2ª Teniente de Alcalde: Doña Cándida Carnero Blanco
- 3ª Teniente de Alcalde: Doña Pamela Fernández Águila.
- 4º Teniente de Alcalde: Don Juan Alberto Diéguez Fernández

TERCERO.-Efectuar las Delegaciones especiales de los servicios que se indican. Se hacen constar los servicios que no son objeto de delegación por ser gestión de la propia Alcaldía:

Alcalde: Manuel Lorenzo Varela Rodríguez	Urbanismo; Régimen Interior; Seguridad Ciudadana; Relaciones Institucionales y Economía y Hacienda.
Teniente de Alcalde/Concejal/la	Delegación servicios:
1º Teniente de Alcalde: Manuel Diéguez Roble	Cultura; nuevas tecnologías; innovación y desarrollo
2ª Teniente de Alcalde: Cándida Carnero Blanco	Servicios Sociales y Bienestar
3ª Teniente de Alcalde: Pamela Fernández Águila	Turismo; Comercio; Igualdad y Salud Pública
4º Teniente de Alcalde: Juan Alberto Diéguez Fernández	Infraestructuras rurales; Mercado ganadero y ferias; Patrimonio; Industrias Forestales e Incendios.
Concejal: Diego Otero Veiga	Medio ambiente; Parques y jardines; Infraestructuras Urbanas; Empleo y talleres
Concejala: Belén Vázquez Caseiro	Deportes; Educación y Juventud.

CUARTO.-Las Delegaciones especiales recogidas en el apartado tercero de la parte dispositiva de esta Resolución comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluirán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

QUINTO.-Los nombramientos y delegaciones de este Decreto surtirán efectos desde la fecha del mismo, sin perjuicio de las preceptivas publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dación de cuenta al Pleno. (...)

Chantada, 17 de julio de 2023.- El alcalde, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 2357

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada de fecha 13 de julio de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO.-Nombrar como representantes de la Corporación a las personas y en los órganos y entidades como sigue/segue:

I) De funcionamiento en el propio Ayuntamiento:

Mesa Local del Comercio. Art. 5 c) del Decreto 182/2011 Pamela Fernández Águila

II) De funcionamiento ajeno al Ayuntamiento:

Consejo Escolar del I.E.S. Lamas de los Turnos,	Belén Vázquez Caseiro
Consejo Escolar del I.E.S. Valle del Asma	Cándida Carnero Blanco.
Consejo Escolar del CEIP Xoán de Requesón	Manuel Lorenzo Varela Rodríguez
Consejo Escolar del CEIP Eloísa Rivadulla	Pamela Fernández Águila
Consejo Escolar de la Escuela Infantil "Gallina Azul"	Cándida Carnero Blanco

III) Entidades:

Consortio de Turismo Ribeira Sacra	Manuel Lorenzo Varela Rodríguez y/o Pamela Fernández Águila
Consortio de Bomberos	Manuel Lorenzo Varela Rodríguez
G.D.R.,	Manuel Lorenzo Varela Rodríguez
Asociación de Municipios del Camino de Invierno	Diego Otero Veiga.

SEGUNDO.-Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chantada. (...)

Chantada, Vº Pr. El ALCALDE, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 2358

A PASTORIZA

Anuncio

Por Resolución de la alcaldía de fecha 06 de julio se aprobaron los padrones de las tasas por el abastecimiento de agua y por recogida de basura y canon de saneamiento del 1º trimestre del ejercicio 2023.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP los padrones estarán expuestos al público en estas oficinas municipales para su examen y posibles reclamaciones.

Contra el acuerdo de aprobación de los referidos padrones y las liquidaciones incorporadas a ellos se podrá interponer recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formulen podrán interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

La falta de pago del canon del agua y del coeficiente de vertido en el periodo voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua y del coeficiente de vertido podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

anuncio de cobro

De conformidad con el dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley general tributaria y lo en el artículo 68.1 b) del Reglamento general de recaudación, se fija como plazo de ingreso en periodo voluntario el comprendido entre lo 24/07/2023 y el 24/09/2023 ámbolos dos inclusive.

A los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos les serán cargados en sus respectivas cuentas bancarias a partir del día 24/07/2023. Al resto de los contribuyentes deberán acudir a las oficinas municipales donde se les facilitarán los correspondientes recibos para efectuar el pago.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigidas por vía de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

A presente publicación, al amparo del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, tendrá los efectos de notificación colectiva de las respectivas liquidaciones tributarias de cada uno de los sujetos pasivos.

Pastoriza, 5 de julio de 2023.- El alcalde, Darío Cabaneiro Santomé.

R. 2377

O VICEDO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, aprobó inicialmente el expediente nº 8/23 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2023 y modificación de la base 17.1 de las aprobadas para la ejecución del presupuesto municipal vigente. Dando cumplimiento al preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se exponen al público por plazo de 15 días en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, si

puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, las calles deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

O Vicedo, 18 de julio de 2023.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 2378

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA